

SITUACIÓN DE LA INFLUENZA AVIAR

Comunicación de Colombia

La siguiente comunicación, de fecha 12 de abril de 2011, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

1. El Gobierno Nacional viene ejecutando, a través del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Programa de Prevención y Vigilancia de la Influenza Aviar en Colombia. El Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica de detección precoz y alerta temprana ha conseguido estructurar consistentes mecanismos en el ámbito de la sanidad avícola que han permitido descartar la presentación de la enfermedad de influenza aviar de alta y baja patogenicidad en el territorio nacional.

2. Desde hace más de diez años, el ICA ha venido realizando sistemáticos monitoreos seroepidemiológicos a la población avícola nacional con resultados negativos. Que a fin de lograr el estatus de país libre, el ICA desarrolla actividades de prevención; vigilancia epidemiológica en aves comerciales y aves de los programas de seguridad alimentaria; fortalecimiento de la red de diagnóstico veterinario; desarrollo del plan de emergencia y educación sanitaria.

3. Como actividad de prevención, el ICA ha venido elaborando análisis de riesgo de la introducción de la influenza aviar a través de aves y productos procedentes de países donde se han presentado brotes de la enfermedad.

4. Colombia, cumple con las consideraciones establecidas en el capítulo 10.4 del Código Sanitario para los animales terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), por lo cual puede autodeclararse como país libre de influenza aviar.

5. Colombia, mediante Resolución N° 001610 del 7 de Abril de 2011 del ICA, se autodeclara como País Libre de Influenza Aviar, de alta y baja patogenicidad.
